

24 ENE 2011

VISTOS:

- a) Ordinario N° 104, de fecha 13 de Enero de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Adquisición de 2 Estanques de Depósito de Aguas Sector Chapisca, Valle de Lluta".
- b) Registro de Correspondencia N° 768, de fecha 18 de Enero de 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ADQUISICIÓN DE 2 ESTANQUES DE DEPÓSITO DE AGUAS SECTOR CHAPISCA, VALLE DE LLUTA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	:	Adquisición de 2 Estanques de depósito de Aguas Sector Chapisca, Valle de Lluta.									
1.2.-EJECUTA	:	I.M.A a través de la Delegación del Valle de Lluta.									
1.3.-LUGAR	:	Poblado de Chapisca.									
1.4.-FECHA	:	Enero - Febrero 2011									
1.5.-CLAUSULA C/V	:	No Aplica									
1.6.-COBERTURA	:	Comuna de Arica									
1.7.-PROGRAMA	:										
II.- FUNDAMENTOS	:	La localidad de Chapisca, no cuenta con agua potable rural, este sector es abastecido con el camión aljibe de la Ilustre Municipalidad de Arica, cada familia cuenta con sus propios receptores, cada cierto tiempo, debido a desperfectos y/ emergencias en otros sectores este sector queda abandonado del vital elemento. Cabe mencionar que la población es principalmente adultos y adultos mayores.									
III.-OBJETIVO GENERAL	:	Mantener los estanques permanentemente con agua potable en el sector de Chapisca, ante la eventualidad de alguna emergencia.									
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	- Contar con al menos dos estanques de fibra de vidrio para el almacenamiento del agua. - Apoyar con el vital suministro a todos los adultos mayores del sector.									
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Director de Dideco Delegación Municipal del valle de Lluta. Depto. de Asesoría Técnica, Dideco. Requerimiento a publicar en el Portal Chile Compras: <table><tr><th>Unid.</th><th>Materiales</th><th>Valor Ref.</th></tr><tr><td>02</td><td>Estanque de agua capacidad 1.000 litros o más con una llave dispensadora de 1"</td><td>600.000</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>600.000</td></tr></table> Valor del programa IVA Incluido \$ 600.000.-		Unid.	Materiales	Valor Ref.	02	Estanque de agua capacidad 1.000 litros o más con una llave dispensadora de 1"	600.000		Total	600.000
Unid.	Materiales	Valor Ref.									
02	Estanque de agua capacidad 1.000 litros o más con una llave dispensadora de 1"	600.000									
	Total	600.000									

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:
---------------------------------	--

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Adquisición Estanque de agua	215.22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	A.G. N° 1 Gestión Interna	600.000
Valor Total				\$ 600.000

El monto del Programa es de \$ 600.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/bcm.-

WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA